

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señorita Juez, hoy veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022), la acción de tutela No. 151763104002-2022-00012-00, informando que revisada la tutela se hace necesario vincular al presente trámite constitucional al señor EVER MUÑOZ PEÑA, así como, a todas las personas que hacen parte de la lista de elegibles, para ocupar el cargo identificado con el código OPEC No. 26335, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 1. Sírvase proveer.


RUBY ESPERANZA PRIETO CORTÉS
Secretaria



JUZGADO 2° PENAL DEL CIRCUITO DE CHIQUINQUIRÁ
Carrera 7 # 14 A -21 Palacio de Justicia Tel. 7264833
J02pctochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Acción de tutela

Radicación No. 151763104002-2022-00012-00

Accionante: FERNANDO JOSÉ JEREMÍAS VILLAMIL CUESTA

Accionado: ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE y COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, este Despacho dispone:

PRIMERO: Vincúlese en condición de terceros con interés en las resultados del presente asunto: i) al señor **EVER MUÑOZ PEÑA**, identificado con la C. de C. No. 7.176.452 de Tunja.

SEGUNDO: REQUERIR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE**, para que en el término de dos (02) horas siguientes a la notificación de esta providencia se sirva suministrarle al Despacho los datos de notificación (dirección física y correo electrónico) del señor **EVER MUÑOZ PEÑA**, identificado con la C. de C. No. 7.176.452 de Tunja, nombrado en período de prueba en el cargo con el código OPEC No. 26335, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 1. 26335, denominado AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 1 de la Alcaldía Municipal de Otanche, mediante Decreto No. 012 del 25 de marzo de 2022 de la misma entidad.

TERCERO: ORDENAR a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE OTANCHE** y a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC-**, que en el término perentorio de **ocho (8) Horas**, contadas a partir de la notificación del presente proveído, inserte en su página web oficial, comunicación tendiente a informar sobre la existencia de la presente acción constitucional a dichos terceros con interés, señalando el número de radicación, el juzgado en el cual cursa y que la misma versa sobre el cargo identificado con el código OPEC No. 26335, denominado AUXILIAR

ADMINISTRATIVO, Código 407, Grado 1 de la Alcaldía Municipal de Otanche, indicándoles a quienes compongan o integren la lista de legibles existente para ese empleo, que podrán allegar las manifestaciones que a bien tengan sobre esta acción de tutela, en el término concedido en el auto admisorio de la tutela de fecha 19 de abril de 2022, es decir, 2 días.

En la referida publicación, deberá anexarse link para descarga de copia íntegra de este auto y del traslado de la demanda. Es menester resaltar, que las accionadas deberán remitir prueba de haber cumplido lo anterior.

Por secretaría dese cumplimiento a la anterior determinación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



ALMA GERTRUDIS CHAMAT LOZANO
Juez